

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

UNIVERSIDADES

- 17014** *Resolución de 6 de octubre de 2021, de la Universidad de Huelva, por la que se modifica la de 2 de diciembre de 2020, por la que se convocan pruebas selectivas de acceso libre, para el ingreso en la Escala Auxiliar Administrativa, por el sistema de concurso-oposición.*

Habida cuenta de las Sentencias recaídas en los últimos meses en el concreto ámbito universitario en relación a la puntuación a valorar en la fase de concurso por experiencia previa en las distintas Administraciones Públicas, se procede a la modificación de la base 6. Procedimiento de Selección, punto 2. Fase de Concurso, letra a) de la Resolución de 2 de diciembre de 2020, de la Universidad de Huelva, por la que se convocan pruebas selectivas de acceso libre, para el ingreso en la Escala Auxiliar Administrativa, por el sistema de concurso-oposición, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» núm 339, de 29 de diciembre de 2020, en los siguientes términos:

«6. Procedimiento de selección

2. Fase de Concurso.

Finalizada la fase de Oposición tendrá lugar la fase de Concurso. La fase de Concurso, en la que la puntuación máxima a obtener será de 30 puntos, consistirá en la valoración de los méritos que acrediten quienes superen la fase de Oposición, referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes de la presente convocatoria, y de acuerdo con el siguiente baremo:

a) Experiencia Profesional. Se computará por meses completos de servicio o fracción superior a 15 días hasta un máximo de 24 puntos, según se detalla a continuación:

– Los servicios prestados en las Universidades Públicas o Administraciones Públicas como personal funcionario de la Escala Auxiliar Administrativa en puesto de nivel 17: a razón de 0,45 puntos por mes completo de servicio o fracción superior a 15 días.

– Los servicios prestados en las Universidades Públicas o Administraciones Públicas como personal funcionario de la Escala Auxiliar Administrativa en puesto de nivel 16: a razón de 0,225 puntos por mes completo de servicio o fracción superior a 15 días.

– Los servicios prestados en las Universidades Públicas o Administraciones Públicas como personal funcionario de la Escala Auxiliar Administrativa en puesto de nivel 15: a razón de 0,1125 puntos por mes completo de servicio o fracción superior a 15 días.

– Los servicios prestados en las Universidades Públicas o Administraciones Públicas como personal funcionario de la Escala Auxiliar Administrativa en puesto de nivel 14: a razón de 0,05625 puntos por mes completo de servicio o fracción superior a 15 días.

La experiencia profesional como personal funcionario se acreditará mediante certificación expedida por el órgano competente de la Administración respectiva en la que se indique: la Escala/Cuerpo de pertenencia, con expresión del tiempo

desempeñado y la relación jurídica que se ha mantenido. Así mismo, deberá acreditarse que dicha experiencia se ha adquirido por la superación de procesos efectuados de acuerdo con los principios de publicidad, igualdad, mérito y capacidad.»

Huelva, 6 de octubre de 2021.—La Rectora, María Antonia Peña Guerrero.